







JUEVES, 7 DE ABRIL DE 2022 - BOC NÚM. 68

AYUNTAMIENTO DE VEGA DE PAS

CVE-2022-2279 Concesión de licencia de primera ocupación para uso de vivienda habitual en Plaza Doctor Madrazo, 21.

Mediante Resolución de esta Alcaldía y con fecha 25/03/2022, tras tramitar el oportuno expediente, se concedió licencia de 1^a ocupación para uso de vivienda habitual en la Plaza Doctor Madrazo, n^o 21, de esta localidad, a don Adolfo Mantecón López.

Contra el presente acto, que es definitivo y finalizador de la vía administrativa conforme al artículo 52.2º de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo (artículos 25.1º de la Ley 29/1998 y 123.1º de la LPACAP) ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Santander en el plazo de dos meses (artículo 46.1º de la Ley 29/1998) a contar a partir del día siguiente al del recibo de la presente notificación.

No obstante, de manera potestativa y con carácter previo al recurso judicial indicado, podría interponer recurso de reposición ante el mismo órgano que ha dictado el acto (artículo 123.1º de la LPACAP) en el plazo de un mes (artículo 124.1º de la LPACAP) a contar a partir del día siguiente al del recibo de la presente notificación, en cuyo caso no podrá interponer el recurso judicial contencioso-administrativo hasta que se haya resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición (artículo 123.2º de la LPACAP), lo que se produce transcurrido un mes desde su interposición sin que se haya notificado su resolución (art. 124.2º de la LPACAP).

Ello, sin perjuicio de ejercitar cualquier otro que estime procedente a su derecho.

Todo lo que antecede se publica según establece el artículo 190.3º de la LOTRUSCA.

Vega de Pas, 28 de marzo de 2022. El alcalde, Juan Carlos García Diego.

2022/2279

CVE-2022-2279